

lo hicieron con Cartagena que era del adelantado de Murcia, con Cadiz que era de la casa de los Ponces de Leon, y con Gibraltar que era de los duques de Medinaceli. Entraron en posesion de las fortalezas de las órdenes militares por la adjudicacion de sus maestrazgos á la corona; prohibieron severamente á los particulares la construccion de fortalezas nuevas (1), y mandaron derribar muchas de las antiguas (2). Mas no por eso se desatendió la conservacion y aumento de la verdadera fortificacion militar del reino. En el archivo de Simancas están las provisiones dadas en los años 1496 y 1497 para la construccion del baluarte de la Coruña, y reparo de los muros y torres de Segobia, Murcia y Vitoria; y en los capítulos de corregidores expedidos en Sevilla el año de 1500 se encarga por punto general la diligencia en mantener y reparar las cercas, muros y cavas de los pueblos fortificados (3).

La conclusion de la guerra de Granada, cuyas urgencias exigian emplear los medios militares en el pié en que se encontraban, dejando las reformas para otro tiempo, dió lugar al cuidado de mejorar la organizacion de la fuerza pública. El mismo año de la rendicion de Granada, temiendo los Reyes que se olvidasen los ejercicios militares y que se perdiese el fruto de la práctica de los años anteriores, renovaron en Valladolid á 20 de julio las leyes que habia para que los dueños de mas de cincuenta mil maravedís de hacienda tuviesen armas y caballo, sin que para lo contrario bastase el pretexto de haberse acabado la guerra de los moros, y que pasasen tres revistas cada año (4). El siguiente de 1493 se levantaron cuerpos ordinarios y permanentes de caballeria. El mismo año se prohibió por decreto de 2 de mayo el deshacer las armas que hubiese en el reino, imponiendo graves penas á los herreros ó armeros que contraviniesen á esta disposicion (5). Y por otra dada en Tarazona á 18 de setiembre de 1495 (6)

(1) Ordenamiento Real lib. 4, tit. 7, cap. 98, y parte III, cap. 66.
 lei 8. Pragm. de Ramirez, fol. 111. (3) Pragmát. de Ramirez fol. 111.
 (2) Solo en Galicia se derribaron 66 fortalezas de particulares en los años de 1481 y 1486. Púlgar crón. parte II, (5) Las mismas fol. 280.
 (6) Las mismas fol. 174.

se estableció que todos los súbditos de cualquier lei, estado ó condición que sean, tengan en su casa y poder armas ofensivas y defensivas segun el estado é manera é facultad de cada uno... Los mas ricos tengan corazas de acero é falda de malla ó de láminas y armadura de cabeza, lanza de 24 palmos, espada, puñal y casquete. Los de mediana hacienda tengan corazas, armadura de cabeza, espada, puñal y lanza, ó en vez de esto espingarda con 50 pelotas y tres libras de pólvora, ó ballesta con 30 pasadores. Los de menor hacienda tengan espada, casquete, lanza larga y dardo, ó lanza mediana y medio parvés ó escudo. Dichas armas no se puedan ejecutar ni prender por ninguna deuda aunque sea á favor de la real hacienda. Haganse dos alardes cada año los últimos domingos de marzo y setiembre. De las penas señaladas á los contraventores dense premios á los balletteros y espingarderos que mejor é mas cierto tiraren, y á los que se presenten mejor armados en los alardes, porque todos se esfuerzen é trabajen de tener las mejores é mas lucidas armas que pudiesen haber.

Este fué el cimiento del espíritu y gloria militar española en el siglo XVI. Como el Rei Don Francisco de Francia, cuenta Lucio Marineo al principio del libro V de las cosas memorables, caminase por España y viese los mancebos de poca edad y sin barbas ningunas y ceñidos todos con sus espadas, dixo: *ó bienaventurada España que pare y cria los hombres armados!*

Por las precedentes disposiciones de los Reyes se viene en conocimiento de que no satisfechos con el armamento de la hermandad que todavia continuaba, meditaban otro sistema de mayor extension é importancia. Este fué el del alistamiento general del réino con arreglo á su poblacion, aplicando al servicio militar la duodécima parte de los vecinos útiles, que se verificó en el año de 1496 á consecuencia de lo acordado el anterior en la junta general de la hermandad celebrada en Santa Maria del Campo. En la provision que se expidió en Valladolid en 22 de febrero del expresado año, con acuerdo del consejo de la hermandad se organizó en todo el réino la fuerza de la infanteria, sacando y escogiendo de cada 12 ve-

cinos un peon desde la edad de 20 años hasta la de 45, el cual sinó estaba armado, debia armarse á costa de los que se quedaban sin alistar y estar pronto cuando se llamase á todos ó parte de ellos para la guerra y otros objetos del servicio de los Reyes y pacificacion del réino, declarándose libres de este servicio á las once partes restantes del vecindario, *si mucha necesidad para ello no hubiese*, concediéndose á los alistados várias esenciones, entre ellas la de contribuir para la hermandad y otros pechos militares, y asignándoseles sueldo razonable mientras estuviesen de faccion fuera de sus casas. Para esto se manda hacer el empadronamiento general del réino, por el cual los jueces ejecutores deben señalar las personas hábiles que caben á cada pueblo, excluyendo á los individuos de los concejos ordinarios y de la hermandad, á los clérigos, á los hijosdalgo, y á los *hombres necesitados é pobres que demandan é para quien se demanda limosna*, y nombrando los mismos pueblos los milicianos de efectivo servicio (1).

Queda pues de manifiesto la progresion de las ideas del Gobierno sobre la organizacion de la fuerza militar en Castilla durante el reinado de Doña Isabel. Se empezó el año de 1476 por invocar el médio popular de la hermandad, y establecer un cuerpo permanente de tropas independiente de los grandes, asalariado por el comun, y que bajo la influencia del Gobierno asegurase la tranquilidad interior del réino. Siguió la guerra de Granada, durante la cual no pudo atenderse á adelantar los nuevos planes. En el mismo año de 1492 en que se acabó esta guerra y en el inmediato se atendió al alistamiento para la caballería y á la formacion de cuerpos estables de ella. El propio año de 1493 se prohibió que se deshiciesen las armas: en el de 1495 se fomentó su abundancia y manejo en el réino, y se impuso á todos la obligacion de tenerlas segun sus facultades; en el de 1496 se hizo el alistamiento para la infanteria; y finalmente verificado por estos

(1) Vease este documento en el apéndice.

medios el armamento general de la nación, se suprimió en el año de 1497 el cuerpo de tropas de la hermandad. Esta institución formó el estado interino que fué necesario para organizar convenientemente la fuerza pública, y suprimir la milicia anterior, compuesta de las mesnadas de los Grandes y de los apellidos de las ciudades: pero tenía el vicio esencial de pertenecer exclusivamente á una clase del Estado, y solo se debió emplear como un correctivo del excesivo poder de las privilegiadas, mientras se restablecía el equilibrio y se aseguraba el orden.

En tal estado de cosas, formadas ya las capitanías ó escuadrones de caballos, y hecho el alistamiento de la gente capaz de servir á pié, no había mas de un paso que dar para establecer un cuerpo permanente de infantería, y tener de esta suerte no solo una milicia pronta á presentarse y obrar en caso de guerra, como llegaron á tenerla los Reyes católicos, sinó tambien un ejército formado aun durante la paz. Algunos años después de la muerte de la Réina católica, el cardenal Jimenez de Cisneros intentó dar este paso, pero en vano. La oposicion de los pueblos frustró sus desígnios, no podemos decir si por fortuna ó por desgracia de la nación: pero esto pertenece á la historia de tiempos posteriores.

La guerra de Granada, toda de sítios, toda en país de montañas y contra un enemigo astuto que hacia la guerra con emboscadas y sorpresas ó como decian entonces *rebatos*; que se aventajaba en las escaramuzas y en lo que ahora se llama *guerrilla*, obligaba á grandes fatigas y precauciones, y debió formar excelentes tropas ligeras: mas por las propias causas no prestó ocasiones para adelantar en las maniobras generales de los ejércitos, y en el arte de mover y aplicar con rapidez grandes masas que parece ser el punto sublime de la estrategia. La misma calidad de los ejércitos, compuestos de nobleza valiente, pero poco subordinada y de los contingentes tumultuarios de las ciudades, era incompatible con la disciplina, con la perseverancia, con la igualdad de las armas y otros requisitos esenciales para los progresos del arte.

Refiriendo Gonzalo Fernández de Oviedo en sus diálogos (1) las condiciones necesarias para la excelencia y perfección de un ejército, cuenta entre ellas las siguientes: *Gentes de armas de arneses blancos y caballos encubiertos. Ginetes ó caballos ligeros. Buena infantería de ordenanza. Buena artillería menuda y gruesa.* Añade Oviedo en el mismo lugar, que el año de 1493 estando olvidado el ejercicio de los hombres de armas, y muy favorecida la gineca á causa de las guerras con los moros de Granada, acabada aquella santa conquista, y barrantando y sospechando los reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel que cesada la guerra de los infieles, la habían de tener contra franceses, proveyeron en hacer dos mil y quinientos hombres de armas ordinarios de guarda, y crearon capitanes para ellos de cada cien hombres de armas y algunas capitánias de mas número, de señores y capitanes ilustres y tales como convenia. Estos hombres de armas cabalgaban á la guisa ó brida, y formaban la caballería pesada ó de línea: y para fomentar y extender la inclinación á este modo de montar, se concedieron algunas distinciones á los que lo practicasen en la pragmática de trages del año 1499 (2).

Ya hemos hablado de la artillería, en que por entonces se comprendia tambien el ramo de ingenieros, y de los arsenales de Medina, Madrid y Fuenterrabia. Respecto de las tropas de la hermandad, por un documento que se guarda en el archivo de Simancas, y comprende las deliberaciones de la junta general celebrada en Madrid en setiembre de 1480, se vé que en las compañías de lanzas servian tambien espingarderos ó escopeteros en razon de un espingardero para cada diez lanzas.

En cuanto á la infantería, empezaban entonces á hacer algun caso de la que llamaban *de ordenanza*, como si dijéramos *reglada*. Aun no se habia acabado de conocer en España ni en lo general de Europa toda la importancia de la infantería, y la fuerza que recibe del orden y uniformidad de sus

(1) Batalla I, quincuagena 3, Día- (2) Pragmát. de Ramirez fol. 265.
logo 16.

movimientos. En la edad média se apreciaba casi exclusivamente la caballería, y estaba olvidada la máxima de los antiguos, que ha renovado la ilustracion de estos tiempos, de que la infantería constituye el nérvio y fuerza esencial de los ejércitos. Este error no nacia solo de la ignorancia del arte, sinó tambien de otras causas políticas, y sobretodo de la degradacion civil de los que militaban á pié.

Como quiera no pudo menos de dar alguna luz en Castilla y de excitar algunas ideas la preséncia del cuerpo de suizos que sirvió en la guerra de Granada. Es graciosa la descripción que de ellos hace Pulgar: *vinieron, dice al año de 1486, á servir al Rei é á la Rêina una gente que se llamaba los suizos, naturales del réino de Suécia que es en la alta Alemánia. Estos son homes belicosos, é pelean á pié, é tienen propósito de no volver las espaldas á los enemigos: é por esta causa las armas defensivas ponen en la delantera, é no en otra parte del cuerpo, é con esto son mas ligeros en las batallas. Son gentes que andan á ganar sueldo por las tierras é ayudan en las guerras que entienden que son mas justas. Son devotos é buenos cristianos; tomar cosa por fuerza repútanlo á gran pecado.* Los suizos mercenários que habian empezado diez y siete años antes á servir en Fráncia, como cuenta Felipe de Comines en sus Memorias (1), fueron los maestros de Europa: su infantería observaba la mejor táctica que se conocia por entonces, y pasó por invencible hasta que se formó y dió á conocer la española.

No se echó de ver el influjo de este ejemplo en la guerra de Granada: pero no seria extraño que la vista y examen de la ordenanza suiza dejase en los ánimos semillas que debian brotar á la primera ocasion favorable.

Prestóla á poco la guerra de Nápoles. El gran capitán Gonzalo Fernandez de Córdoba y los demás cabos españoles, alumnos todos de la guerra de Granada, hallándose con tropas de mejor calidad en país y ocasion de maniobrar con independencia, introdujeron la táctica, mejoraron la ordenanza y dis-

(1) Cap. 11.

ciplina de los suizos, y formaron aquellos tercios que vencieron por espacio de siglo y medio donde quiera que pelearon. La rapidez de esta reforma supone necesariamente que sus autores tenían hechas de antemano profundas reflexiones sobre la materia, y adelantada considerablemente la teoría del arte. Ello es que habiéndose empezado la guerra de Italia en el año de 1495, cuando murió la Reina católica que fué en el de 1504, habían ya triunfado los españoles en Cerinola y el Garellano, y adquirido sobre las tropas suizas superioridad que reconoció en sus diálogos militares el Maquiavelo, y continuó por toda aquella centuria y parte de la siguiente.

§. III.

Mientras el Gran Capitán realizaba esta memorable revolución en las tropas españolas que militaban fuera de la Península, otro personage menos célebre intentaba hacer lo mismo dentro de ella. Gonzalo de Ayora, hidalgo Cordobés, después de haber estudiado con crédito en la universidad de Pavia y servido muchos años á Luis Galeazo Esforcia, duque de Milán, vino á Castilla en 1492 con una carta de recomendacion del duque para la Reina católica, que conserva original la Academia de la Historia. Ayora fué recibido favorablemente, y se le dió el cargo de coronista: empleo de mucha confianza y autoridad en aquellos tiempos, en que era parte del oficio de los cronistas... *despedir epístolas en su servicio (de los Reyes) en los tiempos que conviene para saber lo que se hace en otros reinos, é acoger las respuestas é tomar dellas aquello que á su oficio conviene de algunas cosas hazañosas, é haber conocimiento de los Reyes comarcanos é de sus coronistas por intercesion de letras para engerir en las crónicas algunas cosas de las que acaecen en sus tiempos las de acullá acá, y las de acá acullá, que conviene por la verificacion sean ciertas: é con su dulce escribir deben procurar de evitar escándalos é guerras entre los Reyes y los señores, é procurar la paz é concórdia por epístolas*

de dulce y autorizado escribir. Así se explica el cura de los Palácios, hablando de las cartas que el cronista Fernando del Pulgar dirigió al arzobispo de Toledo y al rei de Portugal, exortándolos á la paz y disuadiendolos de la guerra que hicieron á los Reyes católicos en el principio de su gobierno (1).

Segun las noticias que dá el arcediano de Alcor en su historia manuscrita de Paléncia, parece que Ayora hizo en Medina del Campo algunos ensayos de la táctica que queria introducir en la infanteria á la manera suiza, y que gustaron á los Reyes apesar de que no faltaron, como siempre sucede, émulos y contradicciones. En 1502 fué enviado por el Rey católico al de Romanos para solicitar que este declarase guerra á la Francia (2). Despues sirvió en la campaña del Rosellon y socorro de Salsas contra los franceses el año de 1503, en cuyo tiempo continuaba en el propósito de introducir su método de evoluciones en la infanteria. Mas sin embargo de sus esfuerzos y del favor que debia al Rei católico, con quien mantenia correspondéncia epistolar directa, no pudo conseguir plenamente sus deseos, y en una carta al secretario Miguel Perez de Almazan se queja de que en este asunto no hacia sino *matarse nadando água arriba.* Despues de esto en el año de 1505 sirvió en la expedicion y conquista de Mazarquivir bajo las órdenes del Alcáide de los donceles.

Ayora fué el primer capitán de la guárδια que estableció para su persona el Rei Don Fernando. Pedro de Torres, rector del colégio de San Bartolomé, cuenta en sus apuntamientos (3) que el Rei católico *comenzó á traer guárδια, que antes los Reyes no solian traerla.* Y mas abajo dice: *comenzó el Rei Don Fernando á tener en su guárδια hombres de pié de ordenanza de infanteria á la manera de Suécia, donde en estos tiempos mejor se usaba la orden de pelear los hombres á pié, con sus éspa-*

(1) Ayora fue sucesor de Pulgar, de quien no se sabe que año murió: mas por esta circunstancia, y por no haber pasado en su crónica del año de 1490, hubo de fallecer el de 91

ó 92.

(2) Zurita lib. V, cap. 68.

(3) Entre los manuscritos de la biblioteca Real H. 96.

das é puñales é alabardas ó picas, en muriéndose la Réina Doña Isabel, que fué a. d. 1504, die 26 novembris. É fué después á Nápoles; é venido de Nápoles a. d. 1507 en julio, trajo consigo hombres armados de ordenanza, que continuamente estaban en palácio, é salian con el Rei adonde quiera que iba ciento y cincuenta hombres á pié armados con puñales y espadas y alabardas en cuerpo con sayos médio colorados y médio blancos, é cincuenta de caballo.

Gonzalo Fernandez de Oviedo en el libro manuscrito de la cámara del príncipe don Juan refiere, que después que la católica Réina Doña Isabel pasó de esta vida en Medina del Campo año de 1504, quedó el Rei católico por gobernador de los reinos de Castilla é de Leon, é acordó tomar guarda de alabarderos para su persona, é hizo capitán della á Gonzalo de Ayora su coronista, hombre diestro en las armas é perfecto soldado... é buen poeta é orador.... Esta guarda se principió con cincuenta alabarderos, los cuales allegó é juntó Gonzalo de Ayora, tomándolos de los mozos de espuelas de caballeros cortesanos, é como era cosa nueva é aun no la entendían en esos principios, parecia cosa de burla, é iba con ellos por las calles llevándolos en procesion en dos alas, é sacábalos al campo é emponíalos en saberse juntar é formar escuadron é en la orden de las picas, é mostrábales á jugar dellas, é volvíase al pueblo. É iban delante del con sus capas é espadas é puñales en la manera que dicho es, sin pífano ni atambor. Después mostrólos á traer alabardas; é como les fue dada librea, é acudieron algunos soldados pláticos de Itália que fueron á buen tiempo acogidos, fueron causa de ser mas aína diestros los novicios. E se hicieron cabos de escuadra é diéronles sus tres ducados de paga cada mes á los soldados, é acrecentóse el número de la guarda hasta ciento: é dióseles á los cabos de escuadra sus ventajas é al alférez é compañeros de la bandera sus mejoras é salarios competentes. É acompañaban al Rei cuando salía de palácio á pié ó á caballo.

Venido á España el Rei Don Felipe I en el año de 1506, ocurrieron las diferencias de que habla la historia entre él y su suegro, en las cuales Ayora manifestó mayor inclinacion al

primero, y de resultas perdió la gracia de Don Fernando, y se quedó en Castilla cuando aquel príncipe pasó á Nápoles en el mismo año. Habiendo fallecido por este tiempo el Rei Don Felipe, volvió el año siguiente á España el Rei católico; pero no tornó el oficio, dice Oviedo (1), ni quiso en su casa á Gonzalo de Ayora, antes traia ya por capitán de su guárda al capitán Valdés, que era un caballero pobre, natural de Guadalupe, buen soldado, criado é page que habia sido de Don Juan de Cabrera, segundo marqués que fué de Moya; desde casa del qual este Valdés se fué á Italia, donde probó muy bien é fué tenido por valiente hombre. E venia tan en gracia del Rei, que en poco tiempo estuvo muy adelante é se le dió el hábito de Santiago; é casó muy bien con una señora generosa. Al qual después mataron los franceses en la guerra de Navarra. E aqúeste puso el oficio de capitán en muchos mas quilates é estimacion; en el qual oficio sucedió el comendador Don Gerónimo de Cabanillas gentil caballero é de los principales de la ciudad de Valencia del Cid, é tuvo el oficio todo el tiempo que el Rei vivió; é fallecido S. A., quedó con la misma guarda sirviendo al serenísimo señor infante Don Fernando. Después quedó sirviendo en la misma guarda al Emperador con los cien alabarderos é con cien estradiotes de caballo, que se habian puesto por el Rei católico en su guarda ordinária desde el tiempo del capitán Valdés. Hasta aquí son noticias de Oviedo.

No obstante que Ayora no habia recobrado enteramente el favor de Don Fernando, la reputacion de su pericia militar lo hizo emplear de coronel de infanteria en la expedicion del cardenal Jimenez de Cisneros contra Oran el año de 1509 (2); y por una carta suya á su antiguo amigo y protector Miguel Perez de Almazan, parece que en 1512 todavia mantenía alguna correspondencia privada con el Rei católico, y que este pensó en emplearle en la guerra de Navarra.

Se vé por la misma carta que Ayora se ocupaba por en-

(1) Libro citado de la Cámara, parte II.

(2) Pedro Martir epíst. CCCCXIII.